



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Sistemas Electrónicos y Telecomunicaciones S.A.S.
Demandado	Telecomunicaciones Warrior S.A.S.
Asunto	Pone en conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00449-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, el contenido de la respuesta emitida por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, allegada *vía correo electrónico* el día 9 de diciembre de 2020, a través del cual se informa que no tomó nota del embargo decretado por este despacho respecto del demandado TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S., toda vez que el mismo posee ningún establecimiento de comercio de su propiedad inscrito en dicha Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9761f04ebba2ee46096e7b0d07eba33b77e8a3b52019c64d0e5aa6f97cd6b50
Documento generado en 14/12/2020 05:00:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>